



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR	
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Tipo de documento:	Acta de traslado de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
Referencia número:	CVD2300007/26 / CPA2300007/26
Número documento a notificar:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
Fecha del documento a notificar:	11 de Mayo de 2026
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, denominación o razón social:	GC IMPORTACIONES, S.C.
R.F.C.:	GIM2104178D8
CURP:	-----
Domicilio:	Carretera Reynosa a Monterrey, Colonia Lomas del Real Jarachina Sur entre Libramiento a Monterrey y Carretera Reynosa a Monterrey, número exterior 1000, número interior local B1-B2, Reynosa, Tamaulipas, C.P 88730.

CITATORIO

En Reynosa, Tamaulipas, siendo las 11 horas con 48 minutos del día 02 del mes de junio del año 2026, el suscrito notificador la/el C. Leticia Rodríguez Hernández, adscrito a la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, habilitado para realizar la presente diligencia, me constituyo en el domicilio fiscal señalado al rubro, del contribuyente que se indica en el apartado de DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE o de quien legalmente lo represente, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de febrero de 1917, con su última reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2025; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, No. 39 de fecha 27 de diciembre de 1978, y su última reforma publicada en el mismo órgano de difusión en fecha 03 de enero de 2024; así como en cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción VI Incisos a), b) y d), TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso b) y d), y II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo, y tercera transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, de fecha 08 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación no. 22, de fecha 30 de julio de 2015 y su última modificación publicado en el Diario oficial de la Federación el 05 de junio de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado número 92 de fecha 04 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI, y XII, Tercera fracción I y III, DECIMA, DECIMA NOVENA, y Primera Transitoria del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 129, tomo CXLI, de fecha 27 de octubre de 2016, en vigor a partir del 30 de septiembre de 2016; se hace constar que con fundamento en los artículos 17, numeral 1, artículo 22 numeral 1, 24, fracción III y 27 primer párrafo fracciones IV, XI, XII, XIII, XXVI y XXIX, XLI, ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicado mediante Decreto N°65-571, en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 54, de fecha 04 de mayo de 2023, y su última modificación mediante Decreto N°66-535, publicado en el mismo órgano de difusión edición vespertina número 132, de fecha 04 de noviembre de 2025; además conforme a los artículos 1, 2, 6, primer párrafo, numeral 1, subnumeral 1.1, 1.1.5., artículo 9, 10, fracción VI, XVIII y XXXII,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA COMERCIO EXTERIOR.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR	
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Tipo de documento:	Acta de traslado de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
Referencia número:	CVD2300007/26 / CPA2300007/26
Número documento a notificar:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
Fecha del documento a notificar:	11 de Mayo de 2026
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, denominación o razón social:	GC IMPORTACIONES, S.C.
R.F.C.:	GIM2104178D8
CURP:	-----
Domicilio:	Carretera Reynosa a Monterrey, Colonia Lomas del Real Jarachina Sur entre Libramiento a Monterrey y Carretera Reynosa a Monterrey, número exterior 1000, número interior local B1-B2, Reynosa, Tamaulipas, C.P 88730.

artículo 19, fracción XXII, XXIII, XXIV y XLII, y último párrafo, artículo 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, edición vespertina extraordinario número 38, tomo CXLIX, de fecha 13 de diciembre de 2024; además conforme el artículo 1, primer párrafo, numeral 1, sub-numeral 1.1.5, y artículo 2 y 3, artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, tomo CXLII, número 105, de fecha 31 de agosto de 2017, y su última modificación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 150, de fecha 12 de diciembre de 2024; y artículo 34, primer párrafo, fracción III, VI y VII, del Código Fiscal del Estado vigente; y artículos 10 Primer Párrafo Fracción I y II y último párrafo, 13, 38, 133, fracción I, 134 primer párrafo, fracción I y II, 135, primer y tercer párrafo, 136 y 137 y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente; y una vez que me cercioré de ser ese el domicilio del contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento, por así coincidir, el nombre de la calle, número y colonia con lo señalado en los indicadores oficiales, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito en el apartado de DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, hago constar que las características físicas del inmueble del domicilio en que me constituyo son las siguientes: predio de aproximadamente 179 000 m², plaza comercial con fachada de color gris, con letras azules "PLAZA SENDERO PERIFÉRICO" puertas principales automáticas de cristal, tiendas departamentales, cines, bancos, área de comida rápida, zonas ajardinadas ubicadas en el área de estacionamiento, delimitado por reja metálica, cuenta con aproximadamente 100 locales comerciales, el local B1-B2 cuenta con ¹ Así como por el dicho de quien me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse Marcela Martínez Hernández.

quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el presente acto y que tiene una relación de empleada, relación laboral con el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento, identificándose con no se identifico con expedida por ----- documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona citada, una vez que la tuvo a la vista se devuelve al portador, ante quien me identifiqué con la Constancia u Oficio de Identificación número 005CE con periodo de vigencia comprendido del 09 de febrero de 2026 al 30 de junio de 2026, la cual contiene nombre, cargo y la fotografía que corresponden a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a); expedida por el C. Lic. Luis Roberto García Pedraza, Director de Auditoría de Comercio Exterior, de la

¹ puerta de cristal y ventanas de cristal con letras color rojo en la parte superior con el nombre "GOOD STORE" y cuenta con cortina metálica. ¹ Página 2 de 3



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA COMERCIO EXTERIOR.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR	
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.
Tipo de documento:	Acta de traslado de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
Referencia número:	CVD2300007/26 / CPA2300007/26
Número documento a notificar:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
Fecha del documento a notificar:	11 de Mayo de 2026
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, denominación o razón social:	GC IMPORTACIONES, S.C.
R.F.C.:	GIM2104178D8
CURP:	-----
Domicilio:	Carretera Reynosa a Monterrey, Colonia Lomas del Real Jarachina Sur entre Libramiento a Monterrey y Carretera Reynosa a Monterrey, número exterior 1000, número interior local B1-B2, Reynosa, Tamaulipas, C.P 88730.

Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, quien acredita su cargo con nombramiento aprobado en los términos que establece los artículos 91, primer párrafo, fracción IX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, expedida por el C. Américo Villarreal Anaya Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; constancia que se exhibe a la persona que atiende al suscrito, mediante la cual se me habilita para realizar el presente acto, y una vez que la tuvo a la vista, me fue devuelta, a quien le hago saber el propósito de practicar la notificación del documento que se menciona en el apartado de DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR y habiendo solicitado la presencia del contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento, me informó de forma expresa que en este momento no se encuentra por que se encuentra fuera, razón por la cual no se encuentra presente en dicho domicilio al momento de la diligencia y en consecuencia, no puede atender el presente acto y es que por conducto de quien encontré en el citado domicilio y ha quedado descrito con anterioridad, le dejo citatorio para que el día 03 de junio del año 2026 a las 10 horas con 00 minutos, con el propósito que me espere para realizar una diligencia de notificación administrativa, quedando apercibido que de no atender el presente citatorio se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio referido o, en su defecto, con un vecino, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 134 Primer Párrafo y Fracción I, 136 y 137 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende el presente citatorio SI () o NO (X) firma por así estimarlo necesario, concluyendo así la presente diligencia a las 12 horas con 15 minutos del día de su inicio.

Firmas para constancia

EL NOTIFICADOR

PERSONA A QUIEN SE LE ENTREGA EL CITATORIO

c. Leticia Rodriguez Hernandez.

se negó a firmar.
Asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal y recibí original con firma autógrafa del citatorio.



DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR	
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior
Tipo de documento:	Acta de traslado de Inicio de Procedimiento Administrativo En Materia Aduanera
Referencia número:	CVD2300007/26 / CPA2300007/26
Número de Oficio:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
Fecha del documento a notificar:	11 de mayo de 2026
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, denominación o razón social:	GC IMPORTACIONES, S.C.
R.F.C.:	GIM2104178D8
CURP:	-----
Domicilio:	Carretera Reynosa a Monterrey, Colonia Lomas del Real Jarachina Sur entre Libramiento a Monterrey y Carretera Reynosa a Monterrey, número exterior 1000, número interior local B1-B2, Reynosa, Tamaulipas, C.P 88730.
<small>Clasificación: Reservado, de conformidad con la prevista en los artículos 13, fracción I, 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; fracción I, 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento, así como los artículos Cuarto, Quinto, Sexto Segundo, Vigésimo Cuarto, fracción II y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2004, en concordancia con los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 77, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.</small>	

ACTA DE HECHOS

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día tres de junio del año dos mil veintiseis, la suscrita C. Leticia Rodríguez Hernández notificadora adscrita a la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, habilitada para realizar la presente diligencia, mediante constancia de identificación número 005CE contenida en el oficio número SF-SSI-DACE-00204/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, con vigencia del 09 de febrero de 2026 al 30 de junio de 2026 misma que contiene, nombre, cargo, fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos y firma autógrafa, expedida por el Lic. Luis Roberto García Pedraza, Director de Auditoría de Comercio Exterior; hizo constar que el día tres de junio del año dos mil veintiseis, me constituí legalmente en el domicilio a las diez horas con cero minutos, dicho domicilio ubicado en carretera Reynosa a Monterrey, Colonia Lomas del Real Jarachina Sur entre Libramiento a Monterrey y carretera Reynosa a Monterrey, número exterior 1000, número interior local B1-B2, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88730, domicilio que ostenta físicamente los siguientes datos externos, predio de aproximadamente 179000 m², plaza comercial con fachada de color gris con verde, letras azules "PLAZA SENDERO PERIFÉRICO", puertas principales automáticas de cristal, tiendas departamentales, cines, bancos, área de comida rápida, zonas ajardinadas ubicadas en el área de estacionamiento, delimitado por reja metálica, cuenta con aproximadamente 100 locales comerciales, el local B1-B2 cuenta con cortina metálica, ventanas de cristal, letras color rojo en la parte superior con el nombre "GOOD STORE", por lo que procedí a entrar a dicho local, pregunté por el representante del contribuyente "GC IMPORTACIONES, S.C.", a una persona que se encontraba en el mostrador, quien dijo llamarse



DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR	
Autoridad emisora:	Dirección de Auditoría de Comercio Exterior
Tipo de documento:	Acta de traslado de Inicio de Procedimiento Administrativo En Materia Aduanera
Referencia número:	CVD2300007/26 / CPA2300007/26
Número de Oficio:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
Fecha del documento a notificar:	11 de mayo de 2026
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, denominación o razón social:	GC IMPORTACIONES, S.C.
R.F.C.:	GIM2104178D8
CURP:	-----
Domicilio:	Carretera Reynosa a Monterrey, Colonia Lomas del Real Jarachina Sur entre Libramiento a Monterrey y Carretera Reynosa a Monterrey, número exterior 1000, número interior local B1-B2, Reynosa, Tamaulipas, C.P 88730.

C. Marcela Martínez Hernández, la cual se encontraba en el mostrador cobrando a clientes del local, dicha persona portaba una playera tipo polo color negra con el logo "Good Store", se hace constar que el día dos de junio de 2026, a las once con cuarenta y ocho minutos, me constituí legalmente en dicho domicilio antes señalado y requerí la presencia del contribuyente o de su representante legal y al no encontrarse presente en su domicilio fiscal, toda vez que la C. Marcela Martínez Hernández y la C. Nandry manifestaron que no se encontraba en el domicilio por lo que procedí a dejar un citatorio el cual no firmaron, sin embargo se dejó fijado en el local, por lo que me presente a las 10:00 del día 03 de junio de 2026, al no encontrarse nuevamente en su domicilio el contribuyente o el representante legal les pregunte quien podría atender la diligencia, a lo cual se regresaron a ① atender dicha diligencia, manifestaron no estar autorizados a firmar, por lo anterior al no encontrar al contribuyente o representante legal y/o quien pueda atender el acta de notificación, se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa.

Se anexa soporte fotográfico.

C. Leticia Rodríguez Hernández.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaría de Finanzas-Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría de Comercio Exterior.

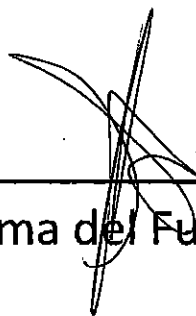
LETICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ

ROHL841226G3



Constancia N.º: 005CE

Vigencia: Febrero-Junio 2026




Firma del Funcionario

Notificador de Comercio Exterior



A quien corresponda:



La Dirección de Auditoría de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en artículos 14, 16 y 131, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; y los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación No. 39 de fecha 27 de diciembre de 1978, y su última reforma publicado en el mismo órgano oficial el 03 de enero de 2024; así como en cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso a), b) y d), TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y fracción II, inciso a), NOVENA, primer párrafo y TERCERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 92 de fecha 04 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020; cláusulas PRIMERA, fracciones I, II, III, y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI y XII, TERCERA fracción I y III, DECIMA, DECIMA NOVENA y Primera Transitoria del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de septiembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 129, Tomo CXXI de fecha 27 de octubre de 2016; y en los artículos 22, numeral 1, artículo 24, numeral I, fracción III y 27, fracción XI, XII, XIII, XIV, XXVI y XXIX ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicado mediante Decreto N°65-571, en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 54, tomo CXLVIII, de fecha 04 de mayo de 2023, y su última reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 132, del 04 de noviembre del 2025; así como en los artículos 1, 6, numeral 1, subnumeral 1.1, 1.1.5, 7, segundo párrafo, 18 fracción VI, 19, primer párrafo, fracciones XIII XXII, y XLII, y 25 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 124 en su Anexo, Tomo CXXII, de fecha 17 de octubre de 2017 y su FE DE ERRATAS publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 125, tomo CXXII, de fecha 18 de octubre de 2017, y su última modificación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024; además conforme al artículos 1, primer párrafo, numeral 1, subnumeral 1.1 y 1.1.0.4, artículos 2, 3 así como los ARTICULOS PRIMERO Y CUARTO TRANSITORIOS, del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, tomo CXXII, número 105, de fecha 31 de agosto de 2017, y su última modificación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CL, número 52, de fecha 30 de abril de 2025; así como el artículo 34 fracción III, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas en vigor; expide la presente constancia de identificación, que acredita la personalidad del (a) C. Leticia Rodríguez Hernández, cuya fotografía y firma autógrafa, aparecen en el margen izquierdo del presente documento, para efectos de identificación como servidor público, adscrito a la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, dependiente de esta Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Calle Juan C. Dorla, número 1660, Fraccionamiento los Arcos, C.P. 87040, de esta Ciudad de Victoria, Tamaulipas, con puesto de NOTIFICADOR, con R.F.C. ROHL841226G34.

El servidor público mencionado está facultado para la práctica de los actos previstos en las fracciones I, II, IV, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIV, XXVI, XXXI y XXXII del artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 124, de fecha 17 de octubre de 2017, y su FE DE ERRATAS, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 125, de fecha 18 de octubre de 2017; y su última modificación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina número 38, de fecha 13 de diciembre de 2024; así como para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y su Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para el estado de Tamaulipas, tales como: notificar los actos relacionados con el ejercicio de facultades de comprobación, practicar ordenes de verificaciones en transporte y verificación del cumplimiento de las disposiciones que gravan y regulan la entrada de mercancías al territorio nacional y de los vehículos de procedencia extranjera, así como de su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en el territorio del Estado, practicar visitas domiciliarias, a efecto de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que están sujetos como contribuyentes, responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados, verificar la obligación de adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas o precintos a los recipientes que las contengan y en su caso, realizar el aseguramiento de los bienes, efectuar auditorías, inspecciones, llevar a cabo la notificación y práctica del aseguramiento de los bienes o negociación del contribuyente, practicar visitas domiciliarias a fin de verificar la expedición de comprobantes o que los expedidos reúnan los requisitos fiscales; y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales; previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente.

El portador de este documento está habilitado para ejercer las facultades antes mencionadas únicamente dentro de la circunscripción territorial del Estado de Tamaulipas, considerando que las disposiciones aquí mencionadas son de carácter enunciativo y no limitativo; quedando apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La presente constancia tiene una vigencia del 09 de febrero de 2026 al 30 de junio de 2026.

En términos del artículo 42, fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 48, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que en su caso, permitan a la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

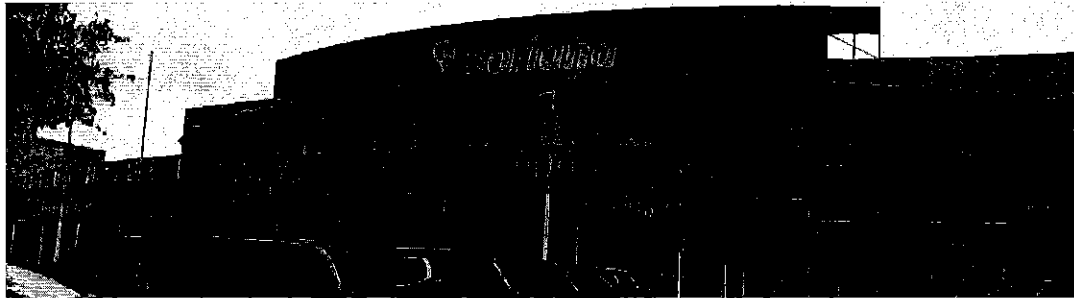
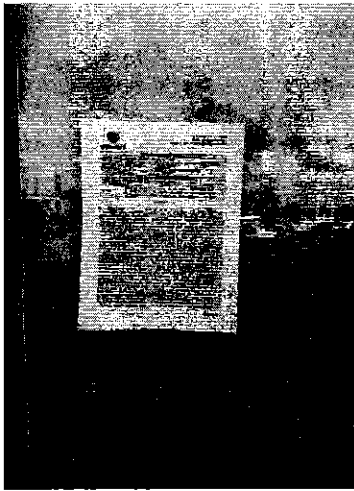
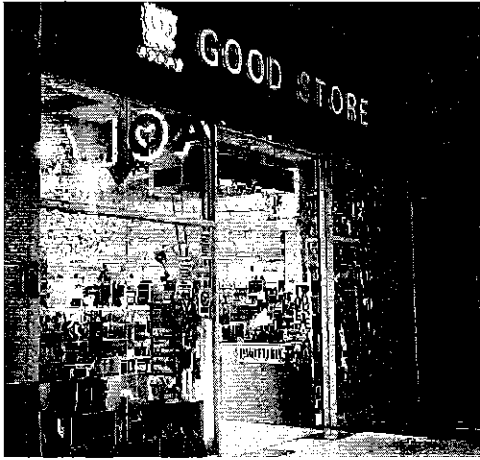
Atentamente.

Lic. Luis Roberto García Pedraza.

Director de Auditoría de Comercio Exterior,
Dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas,
del Gobierno del Estado de Tamaulipas.



SOPORTE FOTOGRAFICO DIA 02 DE JUNIO DE 2026 Y 03 DE JUNIO DE 2026



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 11 de mayo de 2026.
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Asunto: Acta de traslado de inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

GC IMPORTACIONES, S.C
RFC: GIM2104178D

**DOMICILIO FISCAL: CARRETERA REYNOSA A MONTERREY,
COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR ENTRE
LIBRAMIENTO A MONTERREY Y CARRETERA REYNOSA A
MONTERREY, NUMERO EXTERIOR 1000, NUMERO INTERIOR
LOC B1-B2, REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730.**

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo vigente, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2024, así como en la cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segunda y cuarto párrafos, OCTAVA, primero párrafo, fracción I, inciso b) y d), NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2020; clausula PRIMERA, primer párrafo, fracción I, del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo del 2024, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en el artículo 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 1 primer párrafo, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones II, III, IV y último párrafo, 5, 7 primer párrafo, 10 primer párrafo fracciones XI, XXII, XXIII, XXV y XXVI, 13, 14, 15 primer párrafo fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Servicio de

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, artículo 27 primer párrafo, fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 párrafo primero, numeral 1., inciso c), 7, 8 primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XI, XI BIS, XII, XIX Bis, XX, XXVIII, XXIX y XLVII, segundo párrafo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes; así como en el artículo 144, párrafo primero, fracciones II, III, IV, VII, X, XII, XIV y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera; y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a informarle lo siguiente;

ANTECEDENTES

1. En fecha 20 de marzo de 2026, el Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emitió la orden de visita domiciliaria con numero **CVD2300007/26** contenida en el oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026**, dirigida al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 7, MANZANA 1, LOCAL 106, CANCUN, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO**, con la finalidad de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 42, primer párrafo, fracción V, inciso e) y segundo párrafo, en relación con los diversos 43, fracción III, 45 y 49 del Código Fiscal de la Federación vigente y los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 Y 155 de la Ley Aduanera vigente y revisar la legal propiedad, posesión, estancia o tenencia de las mercancías de procedencia extranjera que se encontraban en dicho domicilio; así como también, comprobar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecto como sujeto directo en materia de Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, causados por importar a territorio nacional, cuotas compensatorias precios estimados y el cumplimiento de las Regulaciones o Restricciones No Arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas a que están sujetas dichas mercancías.



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

2. En fecha 20 de marzo 2026, personal adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Estado de Quintana Roo, se constituyeron en el domicilio ubicado en **LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 7, MANZANA 1, LOCAL 106, CANCUN, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO**, con la finalidad de notificarle al C. propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en dicho local comercial, la orden de visita domiciliaria número **CVD2300007/26**, contenida en el oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026** de fecha 20 de marzo de 2026, a fin de verificar la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación de mercancías de procedencia extranjera.

En este tenor, una vez iniciado el procedimiento de fiscalización, previa identificación de los visitantes como personal actuante, ante la C. Sandra Ramírez de la Cruz, en su carácter de compareciente y quien dijo ser encargada del local, misma que se identificó con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de credencial 0103136070529, clave de elector RMCRSN05122927M900, año de registro 2023 00 y vigencia 2023-2033.

Hecho lo anterior, el personal actuante procedió a entregarle a la C. Sandra Ramírez de la Cruz un tanto de la orden de Visita Domiciliaria citada a párrafos precedentes y un ejemplar de la Carta de Derechos del Contribuyente Auditado quien para dejar constancia de recibido, estampó de puño y letra la leyenda, "*Previa identificación del personal actuante, recibí original del presente oficio con firma autógrafa del funcionario que la emite así como un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado*", anotando su nombre Sandra Ramírez de la Cruz, la hora de recepción 12:27, la fecha de recepción 20/03/2026 cargo, encargada y su firma de recepción en la Orden en cada uno de los tres tantos del documento de la "Orden de Visita Domiciliaria"

De igual forma quedó constancia en el acta de inicio de visita domiciliaria en materia de comercio exterior, el embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera contenido en el oficio **SEFIPLAN/SAT/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026** de fecha 20 de marzo de 2026, que en términos del artículo 150, segundo y tercer párrafo de la Ley



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

Aduanera vigente, se le informo al C. Sandra Ramírez de la Cruz, que además de designar a los dos testigos, señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento de mérito, a lo que el compareciente manifestó lo siguiente "No tengo nadie que pueda ser testigo", por lo que en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera el personal actuante procede a nombrar a las CC. YADIRA MARIELA ALVAREZ HERNANDEZ Y QUETZALLI JANET MURCIO CORTES, personas que aceptaron dicho cargo manifestando sus generales y domicilios respectivos quedando asentado debidamente en el acta.

Posteriormente, los visitantes realizaron el recorrido e inspección ocular por las instalaciones del domicilio visitado en compañía del compareciente y los testigos designados y constataron que se trataba de un local comercial nombrado como "GOOD STORE", que se encontraba abierto al público en general y encontraron exhibidas mercancías de origen y procedencia extranjera tales como: bocinas, audífonos, lámparas y ventiladores entre otros productos para la venta y comercialización al público, motivo por el cual los visitantes procedieron a realizar un inventario físico de las mercancías de procedencia u origen extranjera localizadas en local comercial denominado "GOOD STORE", con domicilio ubicado en **AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 7, MANZANA 1, LOCAL 106, CANCUN, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO**, en presencia de la compareciente C. Sandra Ramírez de la Cruz y los testigos designados en el acta de inicio de Procedimiento Administrativo e Materia Aduanera, las CC. YADIRA MARIELA ALVAREZ HERNANDEZ Y QUETZALLI JANET MURCIO CORTES, procediendo a inventariar las mercancías del caso 01 al 64.

Que en relación con las mercancías encontradas y que estaban a la venta al público, el personal verificado procedió a requerirle al compareciente para que exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia en el territorio nacional de las mercancías de origen y procedencia extranjera con la finalidad de conocer si se dio el debido cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Aduanera y en otras leyes, a lo que el compareciente manifestó no contar con la documentación que amparara la legal importación, estancia y/o tenencia de las mercancías inventariadas.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

Consecuentemente, los visitadores procedieron a llevar a cabo el embargo precautorio de las mercancías e inicio del procedimiento administrativo en materia Aduanera, a través del acta con número de oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026 de fecha 20 de marzo de 2026 derivado de que se actualizara lo previsto por el artículo 144, primer párrafo, fracción X, 151 primer párrafo fracción III y 155 todos de la Ley Aduanera vigente, mismos que para pronta referencia se transcriben;

"ARTICULO 144. La Secretaría tendrá, además de las conferidas por el Código Fiscal de la Federación y por otras leyes, las siguientes facultades:

...

X. Perseguir y practicar el embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten en los casos a que se refiere el artículo 151 de esta Ley.

..."

"ARTICULO 151. Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos:

...

III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia, o se trate de vehículos conducidos por personas no autorizadas. En el caso de pasajeros, el embargo precautorio procederá sólo respecto de las mercancías no declaradas, así como del medio de transporte, siempre que se trate de vehículo de servicio particular, o si se trata de servicio público, cuando esté destinado a uso exclusivo del pasajero o no preste el servicio normal de ruta.

..."

ARTICULO 155. Si durante la práctica de una visita domiciliaria se encuentra mercancía extranjera cuya legal estancia en el país no se acredite, los visitadores procederán a efectuar el embargo precautorio en los casos previstos en el artículo 151 y cumpliendo con las formalidades a que se refiere el artículo 150 de esta Ley. El acta de embargo, en estos casos, hará las veces de acta final en la parte de la visita que se relaciona con los impuestos al comercio exterior y las cuotas compensatorias de las mercancías embargadas. En este supuesto, el visitado contará con un plazo de diez días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de dicha acta, para acreditar la legal estancia en el país de las mercancías embargadas y ofrecerá las pruebas dentro de este plazo. El ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas se hará de conformidad con los artículos 123 y 130 del Código Fiscal de la Federación. Desahogadas las pruebas se dictará la resolución determinando, en su caso, las contribuciones y cuotas compensatorias omitidas e imponiendo las sanciones que procedan, en un



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

plazo que no excederá de cuatro meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente. Se entiende que el expediente se encuentra debidamente integrado cuando hayan vencido los plazos para la presentación de todos los escritos de pruebas y alegatos o, en caso de resultar procedentes, la autoridad encargada de emitir la resolución haya llevado a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas ofrecidas por los promoventes. De no emitirse la resolución definitiva en el término de referencia, quedarán sin efectos las actuaciones de la autoridad que dieron inicio al procedimiento.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior se suspenderá cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 46-A, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en cuyo caso la autoridad aduanera deberá notificar al contribuyente la fecha de suspensión y reactivación del plazo.

En los casos de visita domiciliaria, no serán aplicables las disposiciones de los artículos 152 y 153 de esta Ley."

Aunado a lo anterior, la autoridad fiscalizadora en términos de lo dispuesto por los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, primer párrafo, fracción III y 155 de la Ley Aduanera, en relación con las cláusulas SEGUNDA, fracción III del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, le indicaron al compareciente que contaba con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que surta efecto la notificación de dicha acta con la finalidad de que ofrezcan las pruebas y alegatos que por derecho les corresponde ante las oficinas que ocupa el Recinto Fiscal de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Estado de Quintana Roo, ubicado en la Av. Luis Donald Colosio, No. 40, SMZ 297, calle Caballerizas, Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.

3. Seguidamente y durante el desarrollo de la citada diligencia, el compareciente cuyas generales quedaron plenamente descritas en el numeral que antecede, manifestó lo siguiente;

"sí, aquí están los documentos del establecimiento"

Declaración que se extrajo de manera textual del acta de inicio de PAMA con numero **SEFIPLAN/SAT/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026**, en donde se le requirió a la compareciente C. **Sandra Ramírez de la Cruz**, que manifestar si conoce la identidad del C. propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

localizadas en el local comercial ubicado en **AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 7, MANZANA 1, LOCAL 106, CANCÚN, BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO**, y que de ser así proporcione los datos que permitan su identificación.

4. Asentado lo anterior y una vez señalado al propietario de las mercancías por medio de la declaración del compareciente y habiéndose aportado por aquel una constancia de situación fiscal a nombre de la Contribuyente **GC IMPORTACIONES, S.C.**, con Registro Federal de Contribuyentes **GIM2104178D8** y Domicilio Fiscal en **CARRETERA REYNOSA A MONTERREY, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR ENTRE LIBRAMIENTO A MONTERREY Y CARRETERA REYNOSA A MONTERREY, NUMERO EXTERIOR 1000, NUMERO INTERIOR LOC B1-B2, REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730**, esta autoridad procedió a verificar los datos conocidos con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación iniciadas, a través de los bases de datos que lleva Esta misma, o bien, a las que tiene acceso, lo anterior, conforme el artículo 63, del código fiscal de la Federación, por lo que, en consecuencia, se ha conocido la localización del propietario de las mercancías sujetas al acto de fiscalización.

En este tenor, y a fin de respetar su garantía de audiencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos 150 y 155 de la Ley Aduanera vigente, esta Autoridad procede a proporcionarle una copia certificada de la *orden de visita domiciliaria en materia de comercio exterior* iniciada al **C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 7, MANZANA 1, LOCAL 106, CANCUN, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO**, así como del acta de inicio Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado el 20 de marzo de 2026, mediante el oficio **SEFIPLAN/SAT/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026**.

Por lo que en este tenor y atendiendo a las circunstancias descritas en párrafos que anteceden, esta Autoridad lleva a cabo el **TRASLADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA** iniciado el 20 de marzo de 2026, mediante el oficio **SEFIPLAN/SAT/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026**.

No se omite manifestar que el contribuyente cuenta con el plazo de 10 días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del traslado del acta de inicio Procedimiento Administrativo en Materia Aduanero, a fin de ofrecer por escrito, las



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
OFICIO: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DFC/0199/2026
NÚMERO DE ORDEN: CVD2300007/26
NÚMERO DE PAMA: CPA2300007/26
RFC: GIM2104178D8**

pruebas y alegatos que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera vigente.

Se anexan 35 fojas en copias certificadas consistentes en;

Oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026 de 5 fojas
Oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026 de 18 fojas
Constancia de identificación de los visitadores de 6 fojas
Identificación de la Compareciente de 1 foja
Identificación de los Testigos 2 fojas
Constancia de Situación Fiscal 3 fojas

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORIA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA
Folio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026
Número de orden: CVD2300007/26**

Asunto: Se ordena la visita domiciliaria
en materia de comercio exterior.

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 20 de marzo de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE
LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL LOCAL
COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA TULUM,
SUPERMANZANA 7, MANZANA 1, LOCAL 106,
CANCÚN, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL
77500, QUINTANA ROO.**

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de sus facultades de comprobación, ordena la presente visita domiciliaria en materia de comercio exterior con el objeto o propósito de efectuar la verificación de la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación de las mercancías que se encuentran en el establecimiento, sucursal, local, puesto fijo o semifijo en vía pública al momento de la entrega de la presente, así como comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos causados por la importación a territorio nacional, cuotas compensatorias, precios estimados y el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias y normas oficiales mexicanas a que están afectas dichas mercancías.-----

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA
Folio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026
Número de orden: CVD2300007/26**

De acuerdo a lo anterior, esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 38 primer párrafo, fracción VI, 42, párrafos primero, fracción V, inciso e) y segundo, en relación con el 43, 45, primer párrafo, así como el 49 del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de visita domiciliaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por la publicación del Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III y XII del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA
Folio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026
Número de orden: CVD2300007/26**

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 1 primer párrafo, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones II, III, IV y último párrafo, 5, 7 primer párrafo, 10 primer párrafo, fracciones XI, XXII, XXIII, XXXVII BIS, 13, 14, 15 primer párrafo fracción III, segundo y tercer párrafo, 24, y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 primer párrafo, fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 párrafo primero, numeral 1., inciso c), 7, 8 primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XI, XI Bis, XII, XIX Bis, XX, XXIX y XLVII, XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes; así como en el artículo 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; artículos 144 párrafo primero, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera vigente; autorizando para que la lleven a cabo los CC. DIANA ITZEL AVENDAÑO CISNEROS, ALAN LEÓN GONZÁLEZ, RANDDY IVAN PÉREZ PÉREZ, SAMANTHA PABLOS ARAGÓN, ITAHÍ SOLEDAD VELASCO SERRET y CHRISTOPHER RUIZ GUTIÉRREZ, notificadores-visitadores-verificadores adscritos a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, quienes podrán actuar en el desarrollo de la diligencia en forma conjunta o separadamente de conformidad con el artículo 43, fracción II del Código Fiscal de la Federación; así como, en su caso, procedan al embargo precautorio de mercancías de procedencia extranjera, inicien el procedimiento administrativo en materia aduanera y levanten el acta correspondiente. -----

Se deberá permitir a los visitadores el acceso al establecimiento, sucursal, local, oficina, bodega, almacén, puesto fijo y semifijo en la vía pública, que se localicen dentro del mismo domicilio señalado en el primer rubro de esta orden, así como proporcionar los datos e informes que éstos requieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, primer

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA
Folio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026
Número de orden: CVD2300007/26**

párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación. -----

La revisión abarcará, la verificación física y documental de mercancías de procedencia extranjera localizadas en el domicilio citado, conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 43 del Código Fiscal de la Federación, la visita se llevará a cabo en el lugar o lugares señalados en esta orden. -----

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Aduanera, se consideran hábiles las 24 horas del día y todos los días del año, para ejercer las facultades de comprobación. -----

De conformidad con el artículo 45 del Código Fiscal de la Federación, se solicita dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, en virtud de que el oponerse a la práctica de la visita o a su desarrollo y no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación, constituye una infracción en términos del artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I del propio ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código. -----

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 14, segundo párrafo de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente le informa que tiene derecho a corregir su situación fiscal a partir del momento en el que se dé inicio al ejercicio de las facultades de comprobación y hasta antes de que se les notifique la resolución que determine su situación fiscal y los beneficios de ejercer el derecho citado, mismo que se encuentra señalado en la carta de los Derechos del Contribuyente Auditado el cual se

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA
Folio: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026
Número de orden: CVD2300007/26**

entrega junto con la presente orden de visita domiciliaria de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, fracciones XII y XIII de la citada Ley. -----

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ESTADO DE QUINTANA ROO
CARRILLO DE LA ROSA

ATENTAMENTE,
M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES,
DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

260000

*Previa identificación del personal al frente,
se anexa original del presente oficio con
firma ortografía del funcionario que va
así, así como un ejemplar de la carta
de derechos del contribuyente auditado*

Av. Bonampak N. 77 S.M. 3 Mza.20 Lote 29-01
4° piso Local 401-402 C.P. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México

Tel. (998) 8-8439-84 y 8-98-12-74

E. Encargada
S. R. D. L. C.

Sandra Ramirez De la Cruz
S. R. D. L. C.



1/05/2026

SIN TEXTO



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

En la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las **12:11** horas del día **20 de marzo de 2026**, los CC. ALAN LEÓN GONZÁLEZ, RANDDY IVAN PÉREZ PÉREZ Y CHRISTOPHER RUIZ GUTIERREZ personal actuante habilitados como NOTIFICADORES-VISITADORES-VERIFICADORES, adscritos a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, hacen constar que el día y hora señalados se constituyeron en el domicilio del C. Propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, cerciorándose de que ese es el domicilio señalado en la orden CVD2300007/26, contenida en el número de oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, y con el objeto de dejar plena evidencia que es el domicilio correcto en que se actúa, se verificó y observó que, dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: se trata de un local comercial que ostenta fachada en color blanco con cancel en cristales con puerta corrediza, de aproximadamente catorce metros de frente por cuatro metros de alto, en la parte superior de la fachada cuenta con un letrero luminoso en color rojo con blanco que a la letra dice "GOOD STORE", mismo que viéndolo de frente del lado derecho se encuentra un local comercial denominado "SK Kopay", con giro comercial de Depilación laser y belleza y del lado izquierdo colinda con un pasillo que conduce al estacionamiento de la plaza denominada "Plaza Las Américas", lugar que se encuentra abierto al público en general; por otro lado se constató la información por haber preguntado a la persona que se encuentra atendiendo el mismo y con quien se entiende la diligencia, quien dijo llamarse **C. Sandra Ramírez de la Cruz**, mismo que manifiesta ser "encargada" del local comercial, sin acreditar su dicho, quien en este momento se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0103136070529, clave de elector RMCRSN05122927M900, año de registro 2023 00 y vigencia 2023 - 2033; en la cual aparecen sus rasgos fisonómicos los cuales concuerdan con la persona que se tiene a la vista y haber manifestado de propia voz que es el domicilio correcto; mencionando tener su domicilio en "CARR PRINCIPAL S/N EJ AZUCENA 5TA SECC EL APOMPAL 86475 CARDENAS, TAB.", manifestando llamarse como ha quedado escrito "Sandra Ramírez de la Cruz", estado civil soltera, tener 20 años de edad, ocupación empleada del local comercial en que se actúa, con el puesto de encargada, y haber manifestado




SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

50020
11
11

000000

SIN TEXTO



COMISIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SERVICIO DE ASESORIA
LABORAL DE
UNIDAD FEDERAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARCO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26-----

de propia voz que es el domicilio correcto, situación que nos confirma que, se está actuando en el domicilio correcto, con el objeto de hacer la notificación y entrega de la orden de visita domiciliaria número **CVD2300006/26**, contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026**, de fecha **20 de marzo de 2026**, girada por el M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 38 primer párrafo, fracción VI, 42, párrafos primero, fracción V, inciso e) y segundo, en relación con el 43, 45, primer párrafo, así como el 49 del Código Fiscal de la Federación; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por la publicación del Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III y XII del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

F.R.O.L.C.

000010

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

8
E.O.L.C.
7038

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178D8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 1 primer párrafo, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones II, III, IV y último párrafo, 5, 7 primer párrafo, 10 primer párrafo, fracciones XI, XXII, XXIII, XXXVII BIS, 13, 14, 15 primer párrafo fracción III, segundo y tercer párrafo, 24, y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 primer párrafo, fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 párrafo primero, numeral 1., inciso c), 7, 8 primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XI, XI Bis, XII, XIX Bis, XX, XXIX y XLVII, XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes; así como en el artículo 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; artículos 144 párrafo primero, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera vigente; relativa a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos causados por la importación a territorio nacional, cuotas compensatorias, precios estimados, así como verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive las normas oficiales mexicanas a que están afectas dichas mercancías que se encuentran en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo.

IDENTIFICACIÓN DE LOS VISITADORES.

El personal visitador procedió a solicitar la presencia del C. Propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, apersonándose la C. Sandra Ramírez de la Cruz, en su carácter de "encargada", y manifestando: "No se encuentra ahorita yo le atiendo", una vez

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signatures and marks]

110001



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE
COMUNICACION ESTADAL DE



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178D8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LTJ
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

apersonada, los visitantes se identificaron de la siguiente manera:-----

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. ALAN LEÓN GONZÁLEZ	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0094/2026	02 de enero del 2026.	A partir del 07 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio del 2026.	LEGA990608UMI	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR
C. RANDDY IVÁN PÉREZ PÉREZ	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0100/2026	02 de enero del 2026.	A partir del 07 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio del 2026.	PEPR871002N3B	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR
C. CHRISTOPHER RUIZ GUTIERREZ	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0097/2026	02 de enero del 2026.	A partir del 07 de enero del 2026 y hasta el 30 de junio del 2026.	RUGC010708NEA	NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR

Documentos de identificación expedidos por el M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcertado de la Secretaría de Finanzas y Planeación Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primero párrafo, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo publicado el 10 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI y XII, y TERCERA del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

000012

SIN TEXTO



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
APLICADAS



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 párrafo primero, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso b, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXVII BIS y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 párrafo primero fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como Autoridad Fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1, inciso c), 7, 8 primero y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XI Bis, XII, XIII, XIV, XIX, XIX Bis, XX, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XLV y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo, los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que las emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los visitadores, mismos que fueron exhibidos a la **C. Sandra Ramírez de la Cruz**, quien los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a su portadores, verificando además que los mismos están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo y en el Anexo 8 de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.-----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO.-----

Acto seguido, se hace constar que el personal visitador le requiere a la **C. Sandra Ramírez de la Cruz**, para que se identifique plenamente con documento oficial, quien para tal efecto procede a identificarse en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0103136070529, clave de elector RMCRSN05122927M900, año de registro 2023 00 y vigencia 2023 - 2033;



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

2024 MAR 26
 0103136070529
 RMCRSN05122927M900

SW TEXTIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE
TRANSACCIONES
FINANCIARIAS



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

S.E.O.L.C.

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

en la cual aparecen sus rasgos fisionómicos los cuales concuerdan con la persona que se tiene a la vista y haber manifestado de propia voz que es el domicilio correcto; mencionando tener su domicilio en "CARR PRINCIPAL S/N EJ AZUCENA 5TA SECC EL APOMPAL 86475 CARDENAS, TAB.", documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió de conformidad a su portadora, estado civil soltera, ocupación empleada, de 20 años de edad, manifestando no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, y a quien en lo sucesivo se le denominará la "compareciente".-----

ENTREGA DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA.

Hecho lo anterior, los visitantes procedieron a notificar a la "compareciente", la **C. Sandra Ramírez de la Cruz**, en su carácter de "encargada", la orden de visita domiciliaria número **CVD2300007/26**, contenida en el oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0156/2026**, de fecha **20 de marzo de 2026**, girada por M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, haciéndole formal entrega de la misma, así como de un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado, con fundamento en el artículo 49 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que la "compareciente", una vez que se le entrega en propia mano un tanto de la orden en cuestión, quien para constancia de recibido, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Previa indentificacion Del Personal actuante. Resivi original Del presente Oficio con Firma ortografa Del Funcionario que la emite, asi como un eJemplar Dela Cuarta Del Derechos Del Contribuyente auditado", anotando a continuación su nombre: "Sandra Ramirez De la Cruz", la hora de recepción: "12:27", la fecha de recepción: "20/03/2026", cargo "encargada" y su firma, en tres tantos de la citada orden.-----



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

S. R. D. L. C.

GC IMPORTACIONES-----

RFC: GIM2104178DB-----

DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----

OFICIO No.:-----

SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.

VISITADORES: LOS QUE SE CITAN-----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26-----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS-----

Acto continuo, los visitadores conforme a lo dispuesto por el artículo 44 primer párrafo fracción III; 49 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación y 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: "(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)", requirieron a la "compareciente" para que designara dos testigos, apercibiéndola que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serian nombrados por los visitadores, a lo que manifestó que: "No tengo nadie que pueda ser testigo", por lo que en términos del citado artículo el personal actuante procede a designar como testigos a las CC. Yadira Mariela Álvarez Hernández y Quetzalli Janet Murcio Cortes, quienes aceptaron dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, la C. Yadira Mariela Álvarez Hernández manifestó tener 54 años de edad, estado civil soltera, su domicilio en "CTO TURQUESA MZA 7 LT 12 N A SUPMZA 521 VILLAS CANCUN 77536 BENITO JUAREZ, Q. ROO.", de nacionalidad Mexicana, quien desempeña la ocupación de empleada y a la C. Quetzalli Janet Murcio Cortes quien manifestó tener 24 años de edad, estado civil soltera, su domicilio en "CTO TURQUESA M 7 L 12 A SUPMZA 521 VILLAS CANCUN 77536 BENITO JUAREZ, Q. ROO.", de nacionalidad Mexicana, quien desempeña la ocupación de empleada e identificándose la primera de ellas con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0615047106248, clave de elector ALHRYD71082423M500, año de registro 1991 05 y vigencia 2026 y la segunda con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0615125480783, clave de elector MRCRQT01101920M700, año de registro 2019 01 y vigencia 2024 - 2034, documentos donde aparecen sus nombres, fotografías, firmas y manifestaron además no estar inscritas en el registro federal de contribuyentes.

Posteriormente el personal actuante apercibe a la "compareciente" que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación o en caso de oponerse a las diligencias de notificación de actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales le serán efectuadas por estrados, en términos del artículo 134, fracción III del Código Fiscal



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

510000

SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

S. E. A. L. C.

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178D8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

[Handwritten signature]

de la Federación vigente.-----

A continuación, se requirió a la **"compareciente"**, para que bajo protesta de decir verdad, manifieste si el C. Propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, tiene sucursales, bodegas u oficinas en otro domicilio de esta ciudad o fuera de ella que le pertenezcan, manifestando lo siguiente: **"Es la única tienda"**.-----

[Handwritten signature]

En el mismo acto, se requiere a la compareciente, la **C. Sandra Ramírez de la Cruz**, manifieste si conoce la identidad del C. Propietario, poseedor y/o tenedor de las mercancías localizadas en el local comercial ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, y de ser así proporcione los datos que permitan su identificación, a lo que la compareciente manifiesta lo siguiente: **"Si aquí están los documentos del establecimiento", situación que hace constar mediante la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL con número idCIF: 21060276143, RFC: GIM2104178D8, de fecha 20 de marzo de 2026, así como acuse de apertura de establecimiento o sucursal de fecha 02 de julio de 2024**-----

[Handwritten signature]

RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO VISITADO E INSPECCIÓN OCULAR.-----

Acto continuo, los visitadores en compañía de la **"compareciente"** y de las testigos designadas, procedieron a efectuar el recorrido e inspección ocular de las instalaciones ubicadas en el domicilio ubicado en Avenida Tulum, supermanzana 7, manzana 1, local 106, Cancún, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, constatando que el mismo ocupa un Local comercial denominado: **"GOOD STORE"**, de superficie aproximada de 80 metros cuadrados; mismo que se encuentra abierto al público, así mismo los visitadores reconocen que en el mismo local comercial, se encuentran exhibidas las mercancías de origen y/o procedencia extranjera consistentes en audífonos, cámaras y cargadores entre otros para su venta y comercialización con el público en general, procediéndose en el acto al levantamiento del inventario físico de las mismas.-----


000016



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

INVENTARIO FÍSICO.

Acto seguido, los visitadores, en presencia de la "compareciente" y de las testigos designadas, procedieron a levantar el inventario físico de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera, que se localizaron en el domicilio ubicado en Avenida Bonampak Mz 1lt1, supermanzana 6, numero interior 106, Benito Juárez, Código Postal 77500, Quintana Roo, mismas que se proceden a contar por pieza, al describirlas, se revisará su marca, modelo, origen y estado, relacionándose en casos como se indica a continuación:

CASO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO / NO. DE SERIE	ORIGEN	ESTADO
1	2	CALCULADOR A ELECTRONICA	FX ELECTRONICA SIGLO	JS-3002	CHINA	NUEVO
2	7	VENTILADOR PORTATIL	FX ELECTRONICA SIGLO	FS-6626	CHINA	NUEVO
3	5	RATÓN INALAMBRICO	HOCO	SIN MODELO	CHINA	NUEVO
4	2	VENTILADOR PORTATIL	SIN MARCA	779-12	CHINA	NUEVO
5	16	FOCO LED	FX ELECTRONICA SIGLO	14W	CHINA	NUEVO
6	6	BOCINA INALAMBRICA	FX ELECTRONICA SIGLO	BS-161	CHINA	NUEVO
7	4	REPRODUCTOR INALAMBRICO PARA AUTOMOVIL CON RADIO FM	FX ELECTRONICA SIGLO	EMI-M49	CHINA	NUEVO
8	5	FOCO LED	FX ELECTRONICA SIGLO	10W	CHINA	NUEVO
9	2	ARMA DE JUGUETE	MEI ZHI	8626	CHINA	NUEVO
10	3	VENTILADOR PORTATIL	SIN MARCA	A-N145	CHINA	NUEVO
11	6	VENTILADOR PORTATIL	SIN MARCA	S279	CHINA	NUEVO
12	5	RATÓN INALAMBRICO	HOCO	SIN MODELO	CHINA	NUEVO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

000017

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES
RFC: GIM2104178DB
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.

ORDEN No.: CVD2300007/26
OFICIO No.: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.

13	8	VENTILADOR PORTATIL	SIN MARCA	HQ66-32	CHINA	NUEVO
14	3	CALCULADOR A ELECTRONICA	FX ELECTRONICA SIGLO	JS-3007	CHINA	NUEVO
15	8	TRANSMISOR INALAMBRICO FM PARA AUTOMOVIL	HOCO	E67	CHINA	NUEVO
16	8	VENTILADOR PORTATIL	SIN MARCA	S271	CHINA	NUEVO
17	7	MULTICONTA CTO	IHORA	MCT001	CHINA	NUEVO
18	5	CARGADOR USB PARA AUTOVIL	HOCO	Z28	CHINA	NUEVO
19	8	RATÓN INALAMBRICO	HOCO	GM21	CHINA	NUEVO
20	10	MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	HOCO	L14	CHINA	NUEVO
21	1	PROYECTOR DE ESTRELLAS	FX ELECTRONICA SIGLO	BS-X06	CHINA	NUEVO
22	1	BOCINA INALAMBRICA CON RADIO FM	FX ELECTRONICA SIGLO	MS-1665BT	CHINA	NUEVO
23	4	MULTICONTA CTO	FX ELECTRONICA SIGLO	CHA-01UC	CHINA	NUEVO
24	5	MULTICONTA CTO	FX ELECTRONICA SIGLO	CHA-39F	CHINA	NUEVO
25	4	PISTOLA DE PEGAMENTO	YIFENG	YF-601	CHINA	NUEVO
26	13	AUDIFONOS INALAMBRICOS	SPORTS	3402	CHINA	NUEVO
27	5	LINTERNA LED	FX ELECTRONICA SIGLO	LED-9506	CHINA	NUEVO
28	12	LUZ LED PARA ESCRITORIO	FASHION	D-ZMD10	CHINA	NUEVO
29	17	FIGURAS CON CARA DE VINIL	COCA COLA	THE MONSTERS	CHINA	NUEVO
30	4	FOCO LED	FX ELECTRONICA SIGLO	120 W	CHINA	NUEVO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
CARRANZA, VERACRUZ DE IGUALDAD DE DERECHOS



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----

RFC: GIM2104178DB-----

DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----

OFICIO No.: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----

CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26-----

31	4	LAMPARA DE LAVA	SIN MARCA	SIN MODELO	CHINA	NUEVO
32	3	BOCINA INALAMBRICA CON RADIO FM	FX ELECTRONICA SIGLO	BS-470	CHINA	NUEVO
33	4	CONTROL INALAMBRICO	FX ELECTRONICA SIGLO	GM-V04	CHINA	NUEVO
34	11	LAMPARA RGB CON VISUALIZACION 3D	SIN MARCA	S188	CHINA	NUEVO
35	10	VENTILADOR PORTATIL	SIN MARCA	779-5	CHINA	NUEVO
36	11	LUZ DE NOCHE	FX ELECTRONICA SIGLO	LED-629	CHINA	NUEVO
37	9	AUDIFONOS INALAMBRICOS	FX ELECTRONICA SIGLO	EAR-MC01	CHINA	NUEVO
38	8	VENTILADOR DE MESA	SIN MARCA	388-1	CHINA	NUEVO
39	10	MULTICONTACTO	FX ELECTRONICA SIGLO	CHA-16F	CHINA	NUEVO
40	2	BOMBA ELECTRICA PARA GLOBOS	BO FELIZ	73005	CHINA	NUEVO
41	14	LAMPARA LED	AXIU	D-ZM010	CHINA	NUEVO
42	16	LAMPARA LED	AXIU	D-ZM010	CHINA	NUEVO
43	10	FIGURA BAILARINA ELECTRICA	LABUB	8899-311	CHINA	NUEVO
44	6	FIGURA ELECTRICA	KUOMI	AD015453	CHINA	NUEVO
45	6	BOLSO DE MANO	COACH	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
46	13	CARTERA	COACH	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
47	13	CARTERA	COACH	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
48	6	BOLSO CON FORMA DE CORAZON	COACH	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
49	8	FIGURA ELECTRICA	KURMI	AD017057	CHINA	NUEVO



610000

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
ECONÓMICA
SERVICIO DE
TRIBUTACIÓN
MEXICO D.F.



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26-----

50	8	FIGURA ELECTRICA	KURMI	AD017057	CHINA	NUEVO.
51	2	TALADRO PARA UÑAS	SIN MARCA	1210	CHINA	NUEVO
52	5	LAMPARA LED/UV	SIN MARCA	A-N211	CHINA	NUEVO
53	2	PULIDOR DE UÑAS	SIN MARCA	DM-202	CHINA	NUEVO
54	1	LAMPARA LED/UV PARA UÑAS	SIN MARCA	MODERN 4	CHINA	NUEVO
55	1	TALADRO PARA UÑAS	DRILL PRO	ZS-715	CHINA	NUEVO
56	6	AUDIFONOS INALAMBRICO S	FX ELECTRONICA SIGLO	EAR-I145BT	CHINA	NUEVO
57	4	AUDIFONOS INALAMBRICO S	THORA	AUT119	CHINA	NUEVO
58	2	CAMARA PTZ HD PARA INTERIORES	HOCO	D1	CHINA	NUEVO
59	2	CAMARA INTELIGENTE	HOCO	D110	CHINA	NUEVO
60	5	BOLSO	MICHAEL KORS	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
61	5	SET DE 3 BOLSOS	GUESS	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
62	2	SET DE 3 BOLSOS	GUESS	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
63	3	BOLSO CON MONEDERO	STEVE MAIDEN	SIN MODELO	ESTADOS UNIDOS	NUEVO
64	3	TALADRO PROFESIONAL PARA MANICURE	SIN MARCA	OBP-222	CHINA	NUEVO

SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

A continuación, los visitantes requirieron a la "compareciente" para que en este mismo acto presente la documentación con la que se pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera detalladas en el capítulo de "INVENTARIO FÍSICO" de la presente acta, a efecto de verificar si con la misma se ha dado cumplimiento a los



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

000000

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000
P.O. BOX 658
MEXICO DF 06702



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

5.0.0.1.0

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

requisitos establecidos por la Ley Aduanera.-----

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-----

Acto continuo la **"compareciente"** manifiesta que en este momento, no cuenta con documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera descrita con anterioridad, no obstante de igual manera manifiesta que dicha documentación la tiene la contadora y con posterioridad la presentara ante esta autoridad.-----

En el mismo tenor, la **"compareciente"** manifestó no contar con documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia de la mercancía de origen y/o procedencia extranjera señalada en los casos 01 al 64.-----

RESULTADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL.-----

En virtud de que la **"compareciente"** no presentó documentación alguna con la que acredite la legal importación, estancia y/o tenencia de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera localizadas en el domicilio visitado, mismas que fueron señaladas en los casos del 01 al 64 en el apartado de inventario físico de la presente acta, esta Autoridad determina que no se acredita la legal estancia y/o tenencia de dichas mercancías en territorio nacional, presumiéndose, por tanto, cometidas las infracciones previstas en el artículo 176, primer párrafo, fracción I, II y X de la Ley Aduanera vigente, sin perjuicio de las demás que resulten, de conformidad con la Ley Aduanera vigente y otros ordenamientos legales aplicables. Asimismo, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151 primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente que a la letra dispone:-----

"ARTÍCULO 151. Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: (...)



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SW TEXTC

COMUNO DE
CELESTIA
CANTON
QUITUMBO
PASTAZA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

Fracción III. Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia (...)

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.-----

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 párrafos tercero y cuarto de la Ley Aduanera, los visitadores solicitaron a la **"compareciente"**, señalara a dos testigos, apercibida de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo estos serían nombrados por los visitadores a lo que manifestó que: *"Ya les dije que no tengo quien sea testigo"* por lo que el personal actuante procedió a ratificar a las CC. Yadira Mariela Álvarez Hernández y Quetzalli Janet Murcio Cortes.-----

EMBARGO PRECAUTORIO.-----

Acto seguido, en virtud de que no se acreditó la legal estancia y/o tenencia de las mercancías de origen y/o procedencia extranjera señaladas en los casos del 01 al 64 en el apartado de inventario físico de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 144 primer párrafo, fracción X, 151 primer párrafo, fracción III y 155 de la Ley Aduanera, en relación con la Cláusula segunda, primer párrafo, fracción III del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el personal visitador procede al embargo precautorio de las mercancías en cuestión.-----

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.-----

Los visitadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera, por lo que se refiere a las mercancías detalladas como casos del 01 al 64 del apartado de inventario físico de la presente acta, hacen del conocimiento a la Persona Moral: GC IMPORTACIONES, RFC: GIM2104178DB o a su Representante Legal, Domicilio:



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

2300007/26
 000022

SIN TEXTO

ANTE



SECRETARÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

S. E. D. J. C.

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178D8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26-----

[Handwritten signature]

Avenida Bonampak mz 1lt1 supermanzana 6, numero interior 106, Benito Juárez, código postal 77500, Quintana Roo, a través de la **"compareciente"**, el inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicándole que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer las pruebas y alegatos a que su derecho convenga, en el recinto fiscal perteneciente a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, ubicado en Av. Luis Donald Colosio, No. 40, SM. 297, Calle Caballerizas, Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo, a lo que la **"compareciente"** manifiesta darse por enterada del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.-----

[Handwritten signature]

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera se requiere a la **"compareciente"**, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a la contribuyente o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale un nuevo domicilio que no le corresponda a la contribuyente o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados. La **"compareciente"** señala como domicilio el ubicado en Avenida Bonampak mz 1lt1 supermanzana 6, numero interior 106, Benito Juárez, código postal 77500, Quintana Roo.-----

[Handwritten signature]

GUARDA Y CUSTODIA.-----

Se hace constar que las mercancías embargadas precautoriamente quedarán depositadas en el recinto fiscal con domicilio ubicado en Av. Luis Donald Colosio, No. 40, SM. 297, Calle Caballerizas, Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo, y a disposición de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, y bajo la guarda y custodia de la misma.-----

000023



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SIN TEXTO

COMISIÓN DEL SE
SECRETARÍA DE
SERVICIO DE
TELECOMUNICACIONES
COMUNICACIONES



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178D8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

OTROS HECHOS

Asimismo, en este momento, se hace del conocimiento a la **"compareciente"**, que en términos de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente se tiene como acta final para todos los efectos derivados de la orden de visita domiciliaria CVD2300007/26.

Así mismo en este momento se hace del conocimiento al Persona Moral: GC IMPORTACIONES, RFC: GIM2104178D8 o a su Representante Legal, Domicilio: Avenida Bonampak mz 1lt1 supermanzana 6, numero interior 106, Benito Juárez, codigo postal 77500, Quintana Roo, a través de la **"compareciente"** que de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a, en caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se le llegara a determinar algún crédito, tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:-----

[...].

XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.-----

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.-----

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.-----

XIII.- Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales, [...]"-----



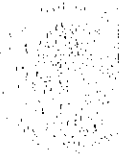
SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y DE ANFACCIÓN

SATQ

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

S.R.D.L.C.
H
C
720000

SIN TEXTO



COMUNIDAD DEL SECTOR
DE LA LAGUNA DE PEÑUELA
C/ BOSQUE DE ANTO
LA PEÑUELA, P. VAL
ANTONIO GONZALEZ



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



HACIENDA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178DB8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LT1
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las **18:59** horas del día **20 de marzo de 2026**, se da por terminada esta diligencia, levantándose la presente acta en original y dos tantos, y se apercibe a la **"compareciente"** que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta la **"compareciente"**, su deseo de firmar el acta. Firman la presente acta al calce de ésta y al margen de todo lo actuado los que en ella intervinieron, previa lectura y explicación de su contenido y alcance a la **"compareciente"**, entregándose a la misma un tanto legible y foliado, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto.

-----Conste.-----

La "compareciente".

S. P. D. L. C.

C. Sandra.Ramírez de la Cruz

Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

000025

SIN TEXTO

COMUNIDAD DE
MAYANAS DEL
YUCATÁN
LIBRE TABLE
MAYANAS DEL YUCATÁN



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA

S. R. D. L. C.

GC IMPORTACIONES-----
RFC: GIM2104178D8-----
DOMICILIO: AVENIDA BONAMPAK MZ 1LTI
SUPERMANZANA 6, NUMERO INTERIOR 106, BENITO
JUAREZ, CODIGO POSTAL 77500, QUINTANA ROO.-----

ORDEN No.: CVD2300007/26.-----
OFICIO No.:-----
SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026.-----
CLASE: ACTA DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA EN
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, EMBARGO
PRECAUTORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.
VISITADORES: LOS QUE SE CITAN.-----
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
ADUANERA: CPA2300007/26.-----

El personal actuante habilitado como notificadores-visitadores-verificadores.

C. Alan León González

C. Randy Ivan Pérez Pérez

C. Christopher Ruiz Gutiérrez

Testigos designadas.

C. Yadira Mariela Álvarez Hernández

C. Quetzalli Janet Murcio Cortes

Res. en Original de la presente en la derivada
en el Oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DCE/DVM/0157/2026

S. R. D. L. C.
Sandra Ramirez de la



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

20/03/20

1845

000026

SIN TEXTO

COMUNIDAD DEL TRABAJO
SINDICATO DE TRABAJADORES
DE AVIACIONES
TERRESTRES DE
MEXICO

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DC/DEAF/DPZN/0100/2026

ASUNTO: Constancia de identificación

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 02 de enero de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"



A QUIEN CORRESPONDA:

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primero párrafo, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo publicado el 10 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo publicado el 10 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI y XII, y TERCERA del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 párrafo primero, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso b, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXVII BIS y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 párrafo primero fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como Autoridad Fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1, inciso c), 7, 8 primero y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XI Bis, XII, XIII, XIV, XIX, XIX Bis, XX, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XLV y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo, se expide la presente **constancia de identificación** que acredita la personalidad del **del C. RANDDY IVÁN PÉREZ PÉREZ**, cuya fotografía y firma autógrafa aparece en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público, adscrito a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Avenida Bonampak, Número 77, Manzana 20, Lote 29-01, Locales 401



Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0100/2026

y 402, 4° Piso, Edificio Bonampak 77, Supermanzana 3, en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo; personal adscrito a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; con puesto de **NOTIFICADOR-VISITADOR** con Registro Federal de Contribuyentes **PEPR871002N38**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación, está habilitado por el suscrito para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en términos del citado Convenio de Colaboración de Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo 8 de dicho Convenio.

El portador de este documento está habilitado para ejercer sus facultades únicamente dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a mi cargo y queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La presente constancia de identificación tiene una vigencia del 07 de enero del 2026 al 30 de junio del 2026.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

Verifica la Identidad de
tu Notificador



Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4° piso Local 401-402 c.p. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0094/2026
ASUNTO: Constancia de identificación
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 02 de enero de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primero párrafo, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo publicado el 10 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI y XII, y TERCERA del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 párrafo primero, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso b), XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXVII BIS y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 párrafo primero fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como Autoridad Fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1, inciso c), 7, 8 primero y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XI Bis, XII, XIII, XIV, XIX, XIX Bis, XX, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XLV y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo, se expide la presente **constancia de identificación** que acredita la personalidad del **del C. ALAN LEÓN GONZALEZ**, cuya fotografía y firma autógrafa aparece en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público, adscrito a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Avenida Bonampak, Número 77, Manzana 20, Lote 29-01, Locales 401 y 402, 4º Piso, Edificio



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0094/2026

Bonampak 77, Supermanzana 3, en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo; personal adscrito a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; con puesto de **NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR** con Registro Federal de Contribuyentes **LEGA990608UNI**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación, está habilitado por el suscrito para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en términos del citado Convenio de Colaboración de Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo 8 de dicho Convenio.

El portador de este documento está habilitado para ejercer sus facultades únicamente dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a mi cargo y queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La presente constancia de identificación tiene una vigencia del 07 de enero del 2026 al 30 de junio del 2026.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

Verifica la Identidad de
tu Notificador



Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4º piso Local 401-402 c.p. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0097/2026
ASUNTO: Constancia de identificación

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 02 de enero de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

A QUIÉN CORRESPONDA:

Esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primero párrafo, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo publicado el 10 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI y XII, y TERCERA del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo vigente; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 párrafo primero, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso b, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXVII BIS y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 párrafo primero fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como Autoridad Fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1, Inciso c), 7, 8 primero y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XI Bis, XII, XIII, XIV, XIX, XIX Bis, XX, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XLV y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo, se expide la presente **constancia de identificación** que acredita la personalidad del **del C. CHRISTOPHER RUIZ GUTIERREZ**, cuya fotografía y firma autógrafa aparece en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público, adscrito a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Avenida Bonampak, Número 77, Manzana 20, Lote 29-01, Locales 401

Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0097/2026
y 402, 4º Piso, Edificio Bonampak 77, Supermanzana 3, en esta Ciudad de Cancún,
Quintana Roo; personal adscrito a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; con puesto de
NOTIFICADOR-VISITADOR-VERIFICADOR con Registro Federal de
Contribuyentes **RUGC010708NEA**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación, está
habilitado por el suscrito para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de
las facultades conferidas a esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente
de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de
Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación
del Estado de Quintana Roo, en términos del citado Convenio de Colaboración de
Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo 8 de dicho Convenio.

El portador de este documento está habilitado para ejercer sus facultades
únicamente dentro de la circunscripción territorial correspondiente a esta
Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano
Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana
Roo a mi cargo y queda apercibido de que el mal uso que le dé a este
instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del
Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas.

La presente constancia de identificación tiene una vigencia del 07 de enero del
2026 al 30 de junio del 2026.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que
el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES



Verifica la Identidad de
tu Notificador



Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4º piso Local 401-402 c.p. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

000008

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RAMIREZ DE LA CRUZ SANDRA SEXO: M

DOMICILIO: CARR PRINCIPAL SIN EL AZUCENA 5TA SECC EL APOMPAL 85475 CARDENAS, TAB.

CLAVE DE ELECTOR: RMCRSN05122927M900 AÑO DE REGISTRO: 2023-00

CURP: RACS051229MTCMRNAD SECCIÓN: 0103 VIGENCIA: 2023, 2033

FECHA DE NACIMIENTO: 29/12/2005

S.R.D.L.C.



M. Gloria Cruz

ID MEX: 21540195653 << 0103136070529
 0512295M33123113MEX400 << 07838 <1
 RAMIREZ <D.E.<LA <CRUZ << SANDRA <<<<

SIN TEXTO



SECRETARIA DE
EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCION GENERAL DE
LIBROS Y PUBLICACIONES

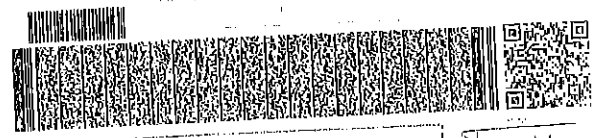


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ALVAREZ
HERNANDEZ
YADIRA MARIELA
DOMICILIO
CTO TURQUESA MZA 7 LT 12 N A
SUPMZA 521 VILLAS CANCUN 77536
DENITO JUAREZ, Q. ROO.
CLAVE DE ELECTOR ALHRYD71002423M500
CANTO AAHY710824MORLRD09
ESTADO 23 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0615
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
24/08/1971
SEXO M



[Signature]

[Stamp]

IDMEX1450330073<<0615047106248
7108248M2612317MEX<05<<07690<3
ALVAREZ<HERNANDEZ<<YADIRA<MARI

000006

SIN TEXTO

10/10/2020
10/10/2020
10/10/2020
10/10/2020



MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MURCIO-
CORTES
QUETZALLI JANET

DOMICILIO
CTO. TURQUESA M. 12 A
SUPENZA 82 VILLAS CANCUN 77536
BENITO JUAREZ Q. ROO.

CAME DE ELECTOR MURCQ101101920M70D
CURP MUCQ011019MOCRTA9
FECHA DE VINCULACION 19/10/2001

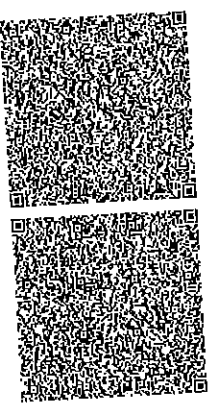
AÑO DE REGISTRO
2019 01
Vigencia 2024-2034

[Signature]



SEXO M

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO



ID MEX 2646912837 << 0615125480783
0110196M3412318MEX << 01 << 43617 < 2
MURCIO << CORTES << QUETZALLI < JANET

000007

Small, faint text located in the bottom left corner of the page.

SM TEXTO

1000001

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



GIM2104178D8
Registro Federal de Contribuyentes

GC IMPORTACIONES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21060276143
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
REYNOSA , TAMAULIPAS A 20 DE MARZO DE 2026



GIM2104178D8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GIM2104178D8
Denominación/Razón Social:	GC IMPORTACIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	17 DE ABRIL DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE ABRIL DE 2021

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 88730	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: REYNOSA A MONTERREY	Número Exterior: 1000
Número Interior: LOC B1-B2	Nombre de la Colonia: LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: REYNOSA
Nombre de la Entidad Federativa: TAMAULIPAS	Entre Calle: LIBRAMIENTO A MONTERREY
Y Calle: CARRETERA REYNOSA A MONTERREY	

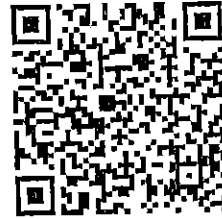
Actividades Económicas:



Contacto
Av. Hidalgo 77 col Cuerreros, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

SW TEXAS

ROBERTA C
MAY 19 1964
TEXAS
LIBRARY

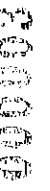


000002

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE POPOCOTEPEC S/N
P.O. BOX 2-373
MEXICO, D.F. CP 06300

SIN TEXTO

MEMORIA DE
CÓMPUTO DE
COSTOS DE
CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
REYNOSA, TAMAULIPAS, a 02 de Julio de 2024

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GIM2104178D8
Denominación/Razón Social:	GC IMPORTACIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Apertura de establecimiento o sucursal	Fecha del Aviso: 01/06/2024
--	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: ESTABLECIMIENTO	Código Postal: 77500
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)	Nombre de Vialidad: BONAMPAK MZ1LT1 SUPERMANZANA6
Número Exterior: 01	Número Interior: 106
Nombre de la Colonia: SM 6	Nombre de la Localidad: BENITO JUAREZ
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ	Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO
Entre Calle: AV.TULUM SUR	Y Calle: AV.NCHPTE Y AC.SAYIL
Características del Domicilio: ESTA EN LAPLAZA DE MALECON AMERICA	Referencias Adicionales: ADENTRO DE LA PLAZA
Teléfono Móvil:	+52 8991467016



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 377 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SW TEXTIO